

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarían exentos de justificar documentalmen- te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Secretario general, J. Infesta.

CUESTIONARIO

TEMAS DE CULTURA GENERAL

1. Prehistoria e Historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas, Conquista y civilización romana en España.
2. La España visigoda: Invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: Etapas.—Cultura hispanomusulmana.
3. La Reconquista: Su carácter y significación.—Sus líneas generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.
4. La unidad nacional: Los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa o Institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.
5. La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española. La obra de España en Indias.
6. Los Borbones en España: La guerra de Sucesión.—El siglo XVIII.—Intervención Napoleónica y guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación de América.

7. El siglo XX en España: El reinado de Alfonso XIII.—La Segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.

8. El mundo contemporáneo: Potencias e ideologías del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.

9. Geografía física de España: Contorno, orografía, hidrografía, climatología.—Regiones naturales.

10. Geografía económica de España: Agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

11. Geografía humana de España: Elementos técnicos de la población española.—Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental.—Manifestaciones folklóricas.

12. Geografía política de España: Divisiones político-administrativa, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organización de las mismas.

TEMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español: Su estructura.—La Jefatura del Estado: Sus funciones.—Sucesión de la Jefatura del Estado.

2. El Consejo del Reino: Su composición y atribuciones.—El Consejo Nacional: Su estructura y atribuciones.

3. Leyes y Principios Fundamentales del Reino. Esquema del contenido de la Ley Orgánica del Estado. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento.

4. El Fuero de los Españoles: Deberes y derechos que establece. Ejercicio y garantía de los derechos.—Derecho de petición.

5. La Administración Central.—Organos Superiores de dicha Administración y especial referencia al Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Decretos ministeriales y enumeración de las principales funciones de cada uno de ellos.

7. Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia: Mención especial de la Subdirección General de Investigación Científica y Coordinación.

8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos.

9. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Ley Fundamental y modificaciones que ha experimentado.

10. Estructura actual del C. S. I. C.

11. Estructura de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza: Patronatos que incluye sus funciones e Institutos que la forman.

12. Estructura del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»: Su misión y organización general. Organos de Gobierno del Patronato y de los Institutos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para que comparezca el día 9 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra de «Parasitología», a fin de dar comienzo los ejercicios correspondientes a dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad de Farmacia durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Gállego.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca al aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para que comparezca el día 9 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra de «Parasitología», a fin de dar comienzo los ejercicios correspondientes a dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad de Farmacia durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Gállego.